

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 03 DE FEBRERO DE 2021

Radicación 1100140030482017 00786 00

Se requiere a la parte demandante, para que allegue al plenario el Certificado de Tradición y Libertad, donde obre la inscripción ordenada en autos.

De otra parte, por secretaría líbrese oficio dirigido al Juzgado 37 Civil Municipal, para que de respuesta a lo comunicado por este despacho, mediante Oficio No. 2895 de 2019.

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° **07del**
_____ en la Secretaría a las 8.00 am **04 DE FEBRERO DE**
2021

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Secretaría